



Portal Municipal No. 44
Apartado 165 Teléf. 812580
Fax 813058
AYACUCHO - PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL "

RESOLUCION GERENCIAL N° 075 2018-MPH/GDT

Ayacucho, 20 FEB. 2018

VISTO:

El expediente administrativo N° 29493-2017, promovido por la Empresa **CIA DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS ANDINA SAC** sobre licencia de edificación de obra nueva;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización;

Que, por el expediente de Vistos la Compañía de Inversiones Financieras e Inmobiliarias Andina S.A.C. representado por el Director Ejecutivo José Navarrete Tapia, solicita la Licencia de Edificación para una infraestructura destinada a Agencia de Transportes de Pasajeros, sobre el predio ubicado en la tercera cuadra de la Vía Los Libertadores N° 300;

Que, por imperio de la Constitución Política del Estado y la Ley 27972, las Municipalidades se rigen por el principio de la competencia, lo que quiere decir, que las ordenanzas aprobadas por la Municipalidad de Huamanga, se encuentran dictadas en uso de sus competencias, dentro del marco de su autonomía política, económica y administrativa, tal como se detalla en lo señalado en el artículo 40 y 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, acorde a esta normatividad legal, se ha expedido la Ordenanza Municipal N° 013-2008-MPH de fecha 24 de marzo del 2008 que aprueba el plan de Zonificación y Usos de Suelo del Distrito de Ayacucho modificada por la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPHA, en esta dirección igualmente se ha emitido la Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPH de fecha 30 de junio del 2009, por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ayacucho para el periodo 2008 al 2018, la cual ha sido materia de aclaración por la Ordenanza Municipal N° 016-2015-MPH/A, en las cuales se detalla que los usos dedicados al transporte urbano deben estar ubicados en zonas alejadas a la zona urbana consolidada de la ciudad de Ayacucho,

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible dispositivo que regula los procedimientos técnicos que siguen las municipalidades a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones, dicha norma busca generar la ocupación racional y sostenible de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus





Portal Municipal No. 44
Apartado 165 Teléf. 812580
Fax 813058
AYACUCHO - PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

=====

"AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL "

ámbitos de influencia. Asimismo la armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público, así como lograr la reducción de la vulnerabilidad ante desastres;

Que, a mayor abundamiento mediante Ordenanza Municipal N° 016-2015-MPH/A, se aprueba la modificación de la Zonificación destinada a otros usos con fines de transporte - (OUT) del "plan de zonificación y usos de suelo del distrito de Ayacucho" aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A. disponiendo en su artículo 2° respecto al Segundo párrafo del Cuarto ítem otros Usos con fines de Transporte - OUT: "Estos establecimientos deberán ubicarse en zonas alejadas de la zona urbana consolidada de la ciudad, preferentemente en zonas de expansión urbana, aprobadas mediante Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPH/A, Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ayacucho 2008-2018 y fácil acceso en cuanto a distancias de vías que interconecte con el sistema vial nacional para la entrada y salida de buses de la ciudad, el área deberá ser la adecuada para el estacionamiento, maniobra y recorrido de buses, estacionamiento para vehículos particulares y taxis, zona(s) de espera, counter, zona(s) de embarque, y contar con los servicios básicos",

Que, por lo vertido anteriormente es de verse que la solicitud presentada por la Compañía de Inversiones Financieras e Inmobiliarias Andina S.A.C. representado por el Director Ejecutivo José Navarrete Tapia, no se ajusta con las normas municipales antes señaladas, al margen de que la edificación a realizarse para una agencia de transportes de Pasajeros se encuentra ubicada en una vía interprovincial, sujeta a una legislación especial, por tanto no procede atender lo solicitado;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39 de la Ley 27444:

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud sobre Licencia de Edificación para una infraestructura destinada a Agencia de Transportes de Pasajeros, solicitada por la Compañía de Inversiones Financieras e Inmobiliarias Andina S.A.C. representado por el Director Ejecutivo José Navarrete Tapia, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente a la Subgerencia de Control Urbano y Licencias así como a la Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro para su conocimiento y cumplimiento

ARTICULO TERCERO.-- NOTIFICAR al interesado con las formalidades de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
=====

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **21 FEB 2018**
Oficio Circ. N° 517-2018-UTO-SE-HPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE PEREGRINAJE

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-075-2018-HPH/EDT
de fecha: **20 FEB 2018**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

22 FEB 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____